

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., seis de octubre de dos mil veinte

Conforme a la solicitud que precede, realizada por la apoderada judicial de la parte demandante, el despacho,

DISPONE:

1. Terminar la solicitud de aprehensión y posterior entrega del vehículo de placas **MAW-592**, de FINANZAUTO S.A. contra ANDRÉS FERNANDO RUIZ BARÓN.
2. Ordenar el levantamiento de la medida cautelar de aprehensión, respecto del vehículo de placas **MAW-592**. Oficiése
3. Por secretaría y a costa de la parte demandada, desglósense los documentos allegados y base de la presente solicitud, conforme las disposiciones del art 116 del C. G. del P
4. Oportunamente, archívese el expediente.

NOTIFIQUESE,

FÉLIX ALBERTO RODRÍGUEZ PARGA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 047 Hoy 07 de octubre de 2020.

La Secretaria



LUISA FERNANDA LOZANO LINARES

2019-01515

KMM